

MANUAL DE ORGANIZACION

APLICADO
A RASTRO MUNICIPAL

CHARCAS, S.L.P. AÑO 2010.

INDICE

INTRODUCCION

DIRECTORIO

LEGISLACION O BASE LEGAL

MISION

ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANIGRAMA

DESCRIPCION DE PUESTOS

AUTORIZACION

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

INTRODUCCION:

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RASTRO ES UNA OBLIGACION QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN TOMAR EN CUENTA, DEBIDO A QUE ESTE ES UN SERVICIO QUE INVOLUCRA EL PROCESO QUE SE LLEVA A CABO EN LA OBTENCION DE LOS PRODUCTOS CARNICOS DE BOVINOS, PORCINOS Y AVES QUE SE COMERCIALIZAN EN EL AREA MUNICIPAL.

DEBIDO A ESTO SE INVOLUCRA LA SALUD DE TODOS LOS CIUDADANOS, PUESTO QUE LA MAYORIA DE LOS HABITANTES CONSUMEN CARNE ALGUNA VEZ, POR LO TANTO ES PRIORITARIO QUE A NIVEL MUNICIPAL SE TENGA LA CERTIDUMBRE DE QUE LA CARNE QUE SE COMERCIALIZA CUMPLA CON LAS CONDICIONES MINIMAS DE HIGIENE DURANTE SU PROCESO.

DE ACUERDO A ESTA PREMISA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE UN RASTRO ES UNA PRIORIDAD MISMA QUE NO DEBE SER RELEGADA A SEGUNDO TERMINO YA QUE LA SALUD DEL PUEBLO ESTA ASOCIADA DIRECTAMENTE CON LO QUE COME.

LA FUNCION DEL PRESENTE MANUAL ES MOSTRAR UNA VISION DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN, EN CUANTO A SUSTENTOS LEGALES, DESCRIPCION DE FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS PUESTOS Y DE SU ESTRUCTURA ORGANICA, CONTIENE TAMBIEN OBJETIVOS PARA CADA PUESTO QUE PODRAN ALCANZARSE O INCLUSO SUPERARSE CON UNA BUENA DISPOSICION DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN ESTA AREA Y CON LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO.

DIRECTORIO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES:

SR. JOSE LUIS QUIROZ TORRES

RESPONSABLE DEL RASTRO MUNICIPAL

MANUEL ONESIMO FLORES

LEGISLACION O BASE LEGAL

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación del Taller Eléctrico son los siguientes:

- ❖ Ley Federal de Sanidad Animal
- ❖ Nom 008-200 1994 especificaciones ZOO sanitarias para rastros
- ❖ Nom 009 zoo 1994 proceso sanitario de la carne
- ❖ Nom 030 zoo 1995 Especificaciones y Procedimientos para la Verificación de la Carne.
- ❖ Nom 033 zoo 1995 Sacrificio Humanitario de la Carne.
- ❖ Nom 054 zoo 1995 Establecimiento de cuarentenas para animales y productos.
- ❖ Nom 031 zoo 1995 campaña nacional contra la tuberculosis bovina.
- ❖ Ley Orgánica del Municipio de Charcas.
- ❖ Ley de Ingresos
- ❖ Reglamento Interno.

MISION

LA PRINCIPAL MISION DEL RASTRO MUNICIPAL ES VIGILAR EN CONJUNTO CON OTRAS DEPENDENCIAS, QUE LA CIUDADANIA TENGA LA CERTEZA DE QUE LOS PRODUCTOS CARNICOS QUE SE CONSUMEN CUENTEN CON LAS CONDICIONES HIGIENICAS NECESARIAS, QUE EVITEN LA PROLIFERACION DE DISTINTAS ENFERMEDADES.

EL SACRIFICIO DE GANADO BOVINO EN EL RASTRO MUNICIPAL LE PERMITE AL COMITÉ DE PROTECCION PECUARIA (CEFPP) Y A LA DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL (SEDARH) MEDIANTE EL ANALISIS DEL MISMO POR UN MEDICO VETERINARIO CERTIFICADO, LA DETECCION DE BOVINOS QUE SEAN PROPENSOS A TENER TUBERCULOSIS BOVINA, LOGRANDO CON ESTO EL RASTREO DE LOS HATOS GANADEROS QUE DEBAN SER PUESTOS EN CUARENTENA, PARA EVITAR LA PROPAGACION DE LA ENFERMEDAD VACUNANDO EL GANADO DEL MUNICIPIO.

DEACUERDO A LA SECRETARIA DE SALUD, UN BUEN CONTROL DEL RASTRO PERMITE A LA VEZ, UN CONTROL ADECUADO INCLUSO DE LOS NEGOCIOS QUE EXPENDEN PUBLICAMENTE LOS DIFERENTES PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN DEL SACRIFICIO DE BOVINOS, PORCINOS, CAPRINOS Y AVES.

LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO LIBRE DE CHARCAS, CONTEMPLA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RASTRO PARA REALIZAR EL COBRO DE TARIFAS POR LOS CONCEPTOS DE SACRIFICIO, DEGÜELLO, PELADO, VISCERADO, SELLADO Y COLGADO DEL GANADO SACRIFICADO, Y CUYAS CARNES SE EXPENDEN DENTRO DEL AREA MUNICIPAL.

ADICIONAL A ESTO LA MISMA LEY FACULTA AL RASTRO MUNICIPAL MEDIANTE EL RESELLO DE CANALES A EVITAR EL SACRIFICIO CLANDESTINO DE TODO TIPO DE GANADO, CUYAS CARNES EXPENDAN DENTRO DEL AREA MUNICIPAL. POR LO TANTO ESTE ES UN SERVICIO EN EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEBE BUSCAR SIEMPRE LA MEJOR CONTINUA DE TAL MANERA QUE PUEDA TENER LA CERTIDUMBRE DE ESTAR CUMPLIENDO CON LA CIUDADANIA, OFRECIENDOLE UN PRODUCTO DE CONSUMO EN BUENAS CONDICIONES HIGIENICAS.

DEBIDO A TODO LO ANTERIOR LA PRINCIPAL MISION DEL RASTRO MUNICIPAL ES VIGILAR EN CONJUNTO CON OTRAS DEPENDENCIAS, QUE LA CIUDADANIA TENGA LA CERTEZA DE QUE LOS PRODUCTOS CARNICOS QUE SE CONSUMEN CUENTEN CON LAS CONDICIONES HIGIENICAS NECESARIAS, QUE EVITEN LA PROLIFERACION DE DISTINTAS ENFERMEDADES.

ESTRUCTURA ORGANICA

1. Dirección de Servicios Municipales

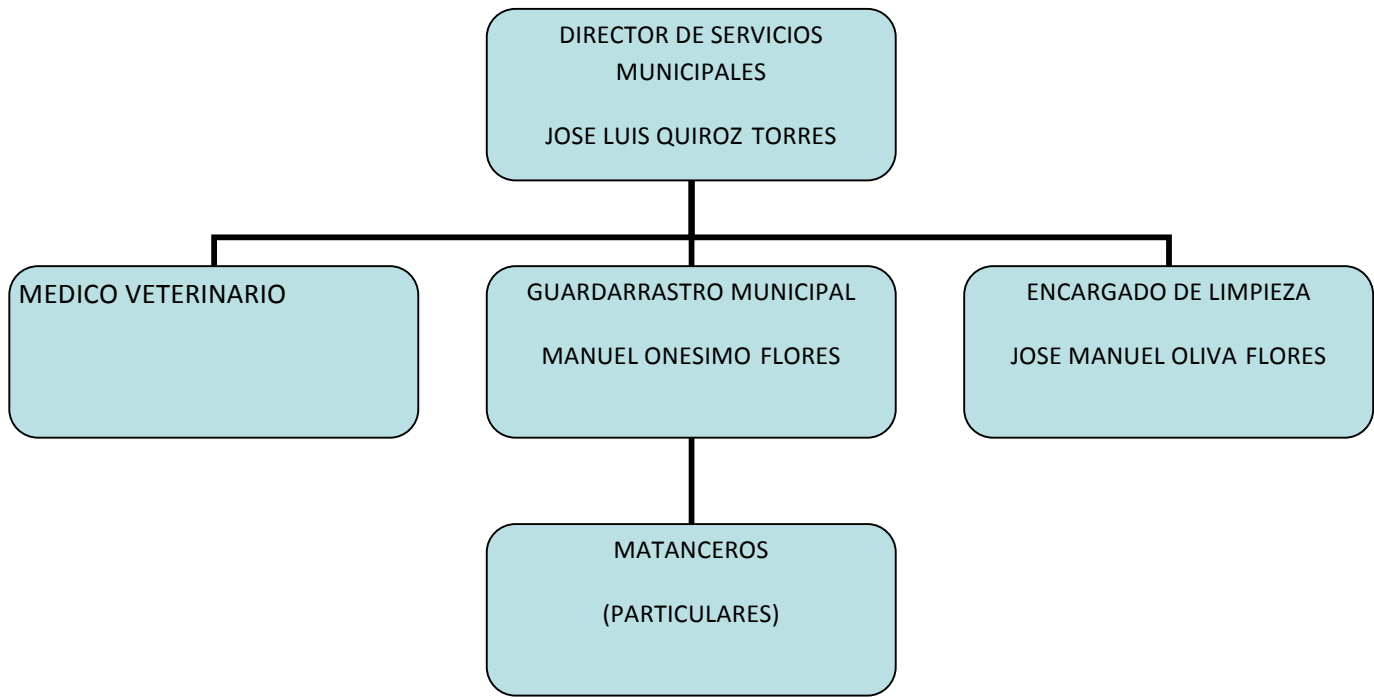
1.1 Guardarrastro Municipal

1.1.1 Medico Veterinario

1.1.2 Responsable de Limpieza

1.1.3 Matanceros (particulares)

ORGANIGRAMA



DESCRIPCION DE PUESTO

GUARDARRASTRO

OBJETIVO

Servir de enlace entre el ayuntamiento y los usuarios de rastro..

FUNCIONES

- ❖ Realizar los cobros correspondientes por el uso de las instalaciones, extendiendo los recibos de estos cobros a los usuarios.
- ❖ Revisar y recopilar, archivando la documentación que ampare la procedencia de los animales que se sacrifican.
- ❖ Vigilar que las áreas de sacrificio, estén limpias antes, durante y después de los sacrificios.
- ❖ Plantear al ayuntamiento las diferentes necesidades del rastro para buscar la solución de las mismas.
- ❖ Proponer mejoras.
- ❖ Colaborar con la asociación ganadera, elaborando y archivando, así como cobrando la expedición de guías de transito.
- ❖ Depositar en la tesorería municipal el monto total de los cobros, solicitando el recibo correspondiente.
- ❖ Depositar en la asociación ganadera local el monto total de los cobros correspondientes a la elaboración de guías de transito, solicitando el recibo que corresponde.
- ❖ Revisar que las características de los animales (color, fierro etc.) correspondan con las que tengan anotadas las constancias.
- ❖ Realizar junto con el medico veterinario los dictámenes de carne no apta para el consumo humano (decomisándola)
- ❖ Vigilar que los materiales de limpieza que proporcione la tesorería municipal sean bien aplicados en provecho de las instalaciones.
- ❖ Registrar en el libro el volumen de matanza diario.
- ❖ Elaborar informes del volumen mensual de matanza depositándolo en la oficina de servicios municipales.

- ❖ Verificar que las constancias de procedencia de los animales que se sacrifican contengan los sellos de los jueces de la comunidad que certifican la compra-venta.

JEFE DEL DPTO. DE SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DEL RASTRO MUNICIPAL
C. JOSE LUIS QUIROZ TORRES	C. JOSE MANUEL ONESIMO FLORES

DESCRIPCION DE PUESTO

MEDICO VETERINARIO

OBJETIVO

Realizar exámenes varios a los animales que se sacrifican.

FUNCIONES

- ❖ Hacer exámenes ante y postmortem de animales sacrificados.
- ❖ Elaborar informes antes y postmortem.
- ❖ Realizar exámenes tendientes a detectar tuberculosis. Bovina.
- ❖ Enviar a análisis muestras de animales sospechosos.
- ❖ Colaborar con el guardarrastro en lograr que el proceso de sacrificio se lleve a cabo de acuerdo a las normas correspondientes.
- ❖ Elaborar dictámenes de carne no apta para consumo humano.
- ❖ Decomisar canales de carne no apta para consumo humano.

JEFE DEL DPTO. DE SERVICIOS MUNICIPALES	MEDICO VETERINARIO DEL RASTRO MUNICIPAL
C. JOSE LUIS QUIROZ TORRES	C. GERARDO GARCIA MATA

DESCRIPCION DE PUESTO

ENCARGADO DE LIMPIEZA

OBJETIVO

Mantener limpias todas y cada una de las áreas del Rastro Municipal.

FUNCIONES

- ❖ Mantener limpias antes, durante y después del sacrificio las áreas del Rastro Municipal.

JEFE DEL DPTO. DE SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE LIMPIEZA
C. JOSE LUIS QUIROZ TORRES	C. JOSE MANUEL OLIVA FLORES

DESCRIPCION DE PUESTO

MATANCEROS

OBJETIVO

Sacrificar Animales.

FUNCIONES

- ❖ Sacrificar de manera lo mas higiénico posible los animales.

JEFE DEL DPTO. DE SERVICIOS MUNICIPALES	MATANCEROS
C. JOSE LUIS QUIROZ TORRES	VARIOS PARTICULARES

AUTORIZACION

RESPONSABLES DE LA FORMULACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ELABORO

C. MANUEL ONESIMO FLORES
GUARDARRASTRO MUNICIPAL

Vo. Bo.

C. JOSE LUIS QUIROZ TORRES
DIRECTOR DEL DPTO. DE SERVS. MUNICIPALES

AUTORIZACION

C. LIC. ALBERTO ZARAGOZA LEIJA
CONTRALOR

C. VICTOR MANUEL GUEVARA C.
PRESIDENTE MUNICIPAL